



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

3/1984

*CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de comunicación*

En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante y por mandato de los señores concejales y las señoras concejalas, tengo el agrado de dirigirme a la CO.MU.DI., en relación al Asunto 483/2020 del registro de nuestra Institución, mediante el cual se propone establecer mecanismos necesarios para la incorporación de la transmisión en directo en Lengua de Señas Argentina (LSA) del debate legislativo, en el marco de las comisiones temáticas y sesiones del Concejo Deliberante.

Se adjunta a la presente el referido asunto presentado a efectos de que emita opinión respecto del mismo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.º 02 /2024.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/03/2024.-

CO

Ing. Verónica Wainstro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUÑOZ SICCA
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
MESA DE TRABAJO LEGISLATIVA
ACTOS INCORPORADOS

Fecha:	11/09/2020	Hs:	10:30
Numero:	483	Fojas:	3
Expte. N°			
Grado:			
Recibido:			

NOTA N° 175/2020
LETRA: AMO - MPF

Ushuaia, 10 de Septiembre de 2020.-

**Señor Presidente
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Concejal Juan Carlos Pino.**
S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto de DECRETO para que el mismo sea incorporado y tratado en la Sesión Ordinaria prevista para el día 16 de septiembre, en virtud de los siguientes fundamentos.

En el marco de la generación de herramientas legislativas orientadas a una verdadera inclusión e igualdad de oportunidades para todos nuestros vecinos, desde esta Banca llevamos adelante un trabajo profundo y constante que incluye diversas propuestas que ya fueron abordadas por este Cuerpo deliberativo; como el pedido al Ministerio de Educación de la provincia para que se implemente la enseñanza de Lengua de Señas en el ámbito escolar –Minuta de Comunicación N°17/2020-; el pedido de informes sobre la implementación de la Ordenanza N° 2549, que prevé la capacitación del personal municipal en esta temática –Resolución N°80/2020-; y diversas solicitudes de cumplimiento de las normas vigentes en materia de accesibilidad para personas con discapacidad.

En esta ocasión y con el objetivo de sumar medidas concretas para garantizar la participación y el acceso de los vecinos con disminución o discapacidad auditiva al debate que se registra en las comisiones temáticas y sesiones ordinarias o especiales de este Cuerpo, solicitaremos la incorporación de la transmisión en directo en Lengua de Señas Argentina (LSA).

Teniendo en cuenta que a lo largo del presente año se ha implementado con éxito la transmisión virtual de la actividad legislativa, siendo esta

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



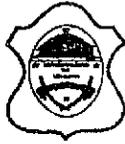
**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano

Institución pionera en este mecanismo de difusión de alcance masivo, consideramos que resulta fundamental sumar un nuevo canal de comunicación para avanzar en la inclusión efectiva y el derecho de nuestros vecinos con discapacidad a conocer, presenciar y dar seguimiento a la actividad legislativa, previendo además su participación en el debate a través de videoconferencia.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para la sanción de la presente.

Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER en el ámbito del Concejo Deliberante de Ushuaia la implementación de los mecanismos necesarios para la incorporación de la transmisión en directo en Lengua de Señas Argentina (LSA) del debate legislativo, en el marco de las comisiones temáticas y sesiones del Cuerpo.

ARTÍCULO 2º.- De Forma.

Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia

vicintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia